CIEFAP
Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico

Buenos Aires, 26 de abril de 2011

Consejo Directivo del CIEFAP
Resolución N° 02/11

VISTO

El TRATADO INTERJURISDICCIONAL DE CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN FORESTAL ANDINO PATAGÓNICO- CIEFAP- firmado el 07 de abril del año 2010.

CONSIDERANDO

Que el artículo 6° del TRATADO estipula la aprobación por parte del Consejo Directivo, del Estatuto y el Reglamento Interno en un plazo determinado.

Que el texto del Estatuto fue aprobado en sus términos generales en la Reunión Ordinaria del Consejo Directivo, celebrada entre los dias 14 y 15 de octubre del año 2010 en la ciudad de Neuquén.

Que el plazo para la revisión en particular es de 180 dias a partir de la aprobación en general.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN FORESTAL ANDINO PATAGÓNICO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar en sus términos particulares el Estatuto revisado en la Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo celebrada en la ciudad de Buenos Aires a los 26 dias del mes de abril del año 2011.

ARTICULO 2°. Regístrese comuniquese y cumplido archívese.